

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

8.ª A SESIÓN

(Matinal)

MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2003

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARLOS FERRERO

SUMARIO

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: Quiero, y creo que es mi obligación, hacer un comentario, en vista de que he conversado con el doctor Bustamante Belaúnde, a quien acabo de conocer, para preguntarle sobre un documento que tengo en mi poder y sobre un comentario que se hizo y que consta en las declaraciones secretas que recién ayer he tenido oportunidad de ver hasta las 4 de la mañana de hoy día. Anoche usted ordenó que me entreguen ese documento, que no voy a mostrar; pero voy a hacer mención de algunos aspectos, que van a enriquecer esta materia, porque las cosas deben quedar claras.

Le he preguntado al ex Ministro de Justicia doctor Bustamante Belaúnde si tenía conocimiento de este documento en el que el doctor Ugaz Sánchez-Moreno le comunica a Alfredo Paino de una coordinación con el Ministro Bustamante Belaúnde para llevar las maletas. Esto se hace por gestión del doctor Ugaz Sánchez-Moreno, y pido que se reparta adicionalmente este documento a todos los miembros del Congreso; porque acá se está hablando solamente de la intervención, cuando son dos situaciones que hay que aclarar, y en ese sentido debe quedar constancia de la pre y de la post intervención. La pre intervención se hace a solicitud del doctor Ugaz Sánchez-Moreno, y tengo el documento —cuya distribución a todos los señores congresistas voy a pedir también— firmado por él, donde solicita allanamiento, registro e incautación de bienes delictivos.

¿Qué dice el señor José Ugaz Sánchez-Moreno? “Procurador Público ad hoc en representación de la defensa de los derechos e intereses del Estado, nombrado por Resoluciones Ministeriales Núms. 240 y 241 del 4 de noviembre del 2000, a usted atentamente digo (una serie de cosas); y solicito a usted que disponga las medidas restrictivas respectivas, que deben ser ejecutadas por la policía, artículo 52.º, de allanamiento y registro de los inmuebles que a continuación se detallan, así como la incautación de los bienes”. Son cuatro propiedades, y la cuarta es de Vladimiro Montesinos, sita en Javier Prado Oeste 1995, departamentos 1201 y 501; fecha 6 de noviembre del año 2000.

Pero ahí no queda la cosa. ¿Qué le dice el juez? El juez le dice: “Díctese orden de allanamiento —todo esto se hizo el mismo día y, por las pruebas que tengo, fue dirigido directamente por Fujimori— bajo responsabilidad del señor Procurador Público peticionante de los siguientes inmuebles y titulares —y entre ellos—, el sito en la avenida Javier Prado 1995, departamentos 1201 y 501, con intervención del Ministerio Público para garantizar la legalidad del acto”.

No fue un fiscal, sino un seudo fiscal, un hombre cercano a Fujimori quien hace de fiscal; y este es el documento en que el juez le ordena, a pedido del doctor Ugaz Sánchez-Moreno, intervenir y allanar los inmuebles, y donde le dice: “Sí, lo autorizo bajo su responsabilidad”. Esa declaración está en este informe secreto que he recibido anoche y que hemos terminado de examinar a las 4 de la mañana. Inmediatamente se hace la intervención, incautándose maletas y cajas en número de 130, los mismos que son llevados al Grupo Aéreo N.º 8 e introducidos directamente a la habitación de una casa donde se hospedaba Fujimori en algunas oportunidades. Este se reunió ahí con Víctor Aritomi, siendo ambos las únicas dos personas que estaban en ese lugar, según manifiestan los edecanes que fueron allá.

Lo más delicado son unas declaraciones que constan en este expediente secreto acerca de una conversación; y yo le acabo de preguntar al ex ministro Bustamante Belaúnde si es cierto lo que dice el general que es nombrado el mismo día Director General de la Policía; un general que, hasta donde tenemos entendido por las declaraciones, no tenía nada que ver en el asunto; es un hombre del código 3, Guardia República, al que hacen Director General de la Policía para fraguar y armar esta intervención en la casa de Montesinos.

¿Qué dice el general? Que él escuchó al ex presidente Fujimori hablar con el ex ministro Bustamante Belaúnde acerca de los acuerdos relativos a la negociación con el doctor Ugaz Sánchez-Moreno sobre la investigación a Montesinos, y decirle que había que evitar la contratación o que había que cancelar el contrato del procurador Ugaz Sánchez-Moreno porque era muy caro y estaba pidiendo mucho dinero: 600 mil dólares más 50 mil dólares mensuales, más el 3% de comisión por todo lo que se recaude.

Le he preguntado hoy al ex ministro Bustamante Belaúnde sobre los 600 mil dólares; y me ha confirmado que, efectivamente, el ex presidente Fujimori le dijo que estaba cobrando mucho dinero, ya que quería 600 mil dólares más 50 mil dólares mensuales más 3% de comisión. Me ha dicho que no se acuerda exactamente en cuanto se transó, pero que el ex presidente Fujimori estaba dispuesto solamente a darle 2% de comisión por todo lo que se recaudara.

Esto se agrava con un documento post intervención, porque acá se habla de que las maletas estuvieron en Palacio de Gobierno durante los seis días; y no es así, Presidente. Las maletas —que son muy grandes— y los bultos, en número de 130, estuvieron en el Grupo Aéreo N.º 8; y hay, incluso, declaraciones de gente que ha visto llevar allí videograbadoras, por lo que habría la posibilidad de que muchos de esos casetes han sido regrabados en el Grupo Aéreo N.º 8. Posteriormente fueron llevados a Palacio de Gobierno, donde se hizo la exhibición. Sin embargo, nunca se nos dijo que el número de maletas y bultos era de 130.

El hecho es que en Palacio de Gobierno y en el Grupo Aéreo N.º 8, esos bultos y maletas han estado cuatro días. Lo que no dice el informe es que posteriormente van a la notaría Paino y se quedan ahí tres días. Pero el notario no

podía recibir algo que no tenía un acta y que no había sido materia de una intervención con presencia de un fiscal, es decir, que no estaba validada la intervención; además de que un notario no está autorizado. Tendría que haber sido un juez o un fiscal de turno. Pero este caso es más grave: acá hay un documento firmado por el doctor José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno, Procuraduría Ad Hoc del Estado, que voy a repartir a todos los colegas.

Señor Presidente, me solicitan una interrupción.

Efectivamente, ese documento que confirma la negociación que tuvo el doctor Ugaz Sánchez-Moreno con la notaría Paino lo tengo acá y lo voy a leer, porque es importante. Con esto completaría las dos anotaciones que deseo que se incluyan en el informe. Lo dirige el doctor José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno al doctor Alfredo Paino Scarpati, y dice:

“De mi consideración,

En respuesta a su solicitud de fecha 12 de los corrientes —esto lo dice el 13 de marzo, cuatro meses después de la intervención en que se incautan las maletas—, cumplo con informarle que el día viernes 10 de noviembre de 2000 recibí la llamada del entonces Ministro de Justicia, Alberto Bustamante Belaúnde, quien me informó que luego de realizado el allanamiento en el inmueble del inculpado Vladimiro Montesinos en San Isidro —entre paréntesis dice: (en la que la procuraduría no tuvo ninguna participación), lo que, aclaro, es falso porque él la solicitó y fue autorizado por el juez—, los bienes incautados por orden del presidente Fujimori no fueron puestos a disposición del juzgado conforme a ley.

Me comunicó el ministro que al haber intentado remitir dichos bienes al juzgado, el juez se había negado a recibirlos por lo avanzado de la hora —pero un juez no puede negarse a recibir cualquier cosa—, motivo por el cual me solicitó interceder ante el magistrado a fin de que acceda a su recepción.

Al comunicarme con el doctor Jorge Vargas Infante, este ratificó su negativa, señalándome que en todo caso los mismos deberían ser puestos a disposición del juzgado el día lunes. Ante esta situación, convine con el señor ministro a fin de cautelar adecuadamente los bienes incautados. Lo prudente era internarlos durante el fin de semana en alguna bóveda o depósito oficial, previa certificación de un notario público para evitar cualquier manipulación ilegal adicional a la que ya hubiera podido haber sufrido fuera del ámbito judicial, debiendo entregarlos a la autoridad jurisdiccional el lunes a primera hora.

Luego de esta conversación no tuve más noticias de lo actuado por el ministro Bustamante, hasta que tomé conocimiento, por la prensa, de que efectivamente había procedido a consignar los bienes en su notaría. Resulta evidente que la irregularidad consistió —lo reconoce— en no entregar los bienes incautados al juzgado, siendo más bien que el depósito notarial tuvo por única finalidad evitar nuevas irregularidades.”

Acá, el doctor Ugaz Sánchez-Moreno está legalizando todo y reconociendo que hubo irregularidades. Él no podía tramitar, como procurador, bienes incautados provenientes de una intervención ilegal, que tenían que haber sido puestos solamente a disposición del juez de turno o del fiscal de turno; no podía, pues, llevarlos a una notaría. Y de alguna manera queda la sospecha de que se produjo lo mismo que ocurrió en el Grupo Aéreo N.º 8 o en Palacio de Gobierno; porque, ¿quién nos garantiza a nosotros la actitud del doctor Paino, cuando sabemos que él ha participado en casi todas las operaciones en que ha habido hechos irregulares del doctor Ugaz Sánchez-Moreno, cuando él defendía al Estado, con su estudio de abogados, en que uno de ellos es hoy día procurador, y salía al frente ayer, en un medio de comunicación, y hoy día era el defensor del acusado por el Estado? Y, además, tengo en mi poder documentos que prueban dónde se depositó la cuenta de 29 mil dólares, dinero ilegal que recibió de Fujimori, a nombre no solamente del doctor Ugaz Sánchez-Moreno, ya que también está el nombre del procurador Vargas Valdivia.

Adicionalmente, tengo documentos, y esto como información, que prueban que el procurador Vargas Valdivia hizo contrato con el Estado. Firmó con José Dellepiane, y obran en mi poder documentos sobre los miles de dólares que le cobró; e inclusive el doctor Ugaz Sánchez-Moreno también cobró para hacer los estatutos de la reforma y la investigación al interior del Poder Judicial, que hoy día critica. Yo pido, Presidente, que todos estos procuradores sean cesados inmediatamente.

Ante todas estas evidencias, se necesita recomponer y cambiar el destino del país. No podemos dejar que continúe la mafia y la corrupción de Fujimori y Montesinos y toda esa gente que sigue encubriendo. Yo defiendo la lucha contra la corrupción, y en ese sentido creo que los jueces y fiscales anticorrupción deben tener todo nuestro respaldo; merecen, pues, nuestro apoyo el Presidente de la Corte Suprema y la Fiscal de la Nación. De ahí mi pedido para que cesen los cargos de esos procuradores, que están comprendidos en una serie de denuncias que se van a poner en conocimiento de la Comisión de Fiscalización.

Para terminar, solicito que en el inciso b) del numeral 5) del punto 4.1) del informe, se agregue que la orden de allanamiento fue de exclusiva responsabilidad del doctor Ugaz Sánchez-Moreno; y que en el inciso h) se diga que los supuestos bienes incautados permanecen en poder de Fujimori del 7 al 10 de noviembre de 2000, y en la notaría Paino del 10 al 13 del mismo mes. Con ello queda claro que no estuvieron una semana con Fujimori, sino cuatro días, en el Grupo Aéreo N.º 8 primero y después en Palacio de Gobierno; y posteriormente, tres días y medio en la notaría Paino, con una gestión irregular, porque no había intervenido un fiscal.

Eso es todo por ahora, Presidente.

Gracias.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Así es, Presidente.

Considero que el congresista Rafael Rey no ha hecho sino confirmar lo que ha venido haciendo desde la época en que estaba sentado permanentemente al lado del entonces Presidente del Congreso, señor Yoshiyama, y he estado presente cuando le decía qué es lo que tenía que decir en el Pleno. Se ríe, porque sabe que es verdad, y se va a tener que seguir riendo.

Presidente, creo que lo que he dicho es mucho más serio que las cosas que puede decir esa persona.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).— Señores congresistas, hechas las coordinaciones respectivas, la Presidencia comunica que el congresista Carrasco Távora no va a insistir en su cuestión previa acerca de la presencia del señor Alvarado Dodero en el Pleno.

Por otro lado, hay el ofrecimiento de los congresistas Almerí Veramendi y Amprimo Plá de entregar el documento escrito según el cual la Subcomisión formada por ellos en mayoría delega en ambos la sustentación del informe, lo que se hará antes de terminar esta sesión.

Muchas gracias.

Ha pedido la palabra el señor Mufarech Nemy, a quien le invocamos lo que ya hemos dicho, en el sentido de centrarse en el tema de fondo, que es la acusación constitucional y los cargos que se han formulado contra los acusados, pidiéndole tener en cuenta que lo que estamos debatiendo es el informe presentado por los señores Almerí Veramendi y Amprimo Plá.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Mufarech Nemy.

El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: No podía dejar de decir lo que había conversado con el ex ministro Bustamante Belaúnde, que me confirma que no conocía ese documento de Paino y reconoce que sí hubo una negociación en que el señor Ugaz Sánchez-Moreno pedía 600 mil dólares, más 50 mil dólares mensuales, más 3% de todo lo que se recuperaba.

No voy a hacer mención a lo que han dicho dos congresistas —uno de ellos de mi bancada—, que han expresado dos barbaridades; lamentablemente no conocen el tema, y así lo entiendo.

Quiero decirle a la congresista De la Mata de Puente que vengo presentando toda la documentación a la Comisión de Fiscalización, y que en el caso de los procuradores al que me he referido, mi pedido es que sean cesados no todos, sino aquellos que están vinculados a la red de corrupción. En ese sentido, debe investigarse y confirmarse esos hechos. Tengo documentos del Poder Judicial en los que se constata que el señor Luis Vargas Valdivia recibió dinero del Poder Judicial en la época que estaba, y con contrato, José Dellepiane; y lo mismo el doctor César Azabache.

Por si acaso, todos los pagos se hacían a través del PNUD, y se trata de documentos oficiales.

En el caso del doctor José Ugaz Sánchez-Moreno, en un documento que dirige al Presidente de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, José Dellepiane, el 31 de enero de 1997, mientras era procurador, le dice: Convenimos en brindar nuestros servicios profesionales para la creación de la asociación contra la corrupción en el Poder Judicial. La propuesta era integral y consistía en la elaboración del proyecto y su puesta en marcha, lo que implicaría no solo el desarrollo del modelo teórico, sino la asesoría para la constitución de sus órganos directivos y ejecutivos y de la estructura funcional que permitiera el desarrollo de los planes diseñados.

Presidente, ¿puede un procurador del Estado decirle esto a la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial? No solamente iba a hacer los estatutos, sino a implementar todo este proceso.

Era todo lo que quería decirle, colega De la Mata.

Muchas gracias.